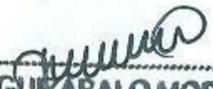




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO, 2010


PEDRO GUIZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 103-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio de 2010.

VISTO: El Pedido del Consejero Delegado, Señor José Mosto Fonseca, Solicita incorporar en la presente Sesión de Consejo, los informes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto así como todos los documentos que han sido ingresados con fecha 15 de julio del presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Reglamento del Consejo Regional de Lima, precisa las funciones del Consejo, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes del Presidente Regional, Vicepresidente y los Consejeros Regionales así como regula los procedimientos de las sesiones. Asimismo, en su Artículo 26° “Las Sesiones Ordinarias del Pleno del Consejo se desarrollan de acuerdo con la agenda que se apruebe al inicio de año; sin embargo, en el curso del debate, puede modificarse la agenda, con el voto favorable de cinco (05) Consejeros”.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, el Consejero Delegado, Señor José Mosto Fonseca, Solicita incorporar en la presente sesión de Consejo Regional, los informes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y todos los documentos que han sido ingresados con fecha 15 de julio del presente, escuchada la sustentación por parte del Asesor Legal del Consejo Regional y del Consejero Delegado Peticionante, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión, con el voto por Mayoría de sus integrantes y,

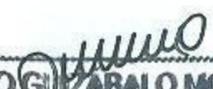




Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010


PEDRO GUIZABALO MOREN
REDACTARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

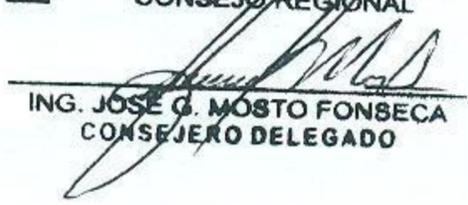
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en la presente Agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, los informes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Consejo Regional y todos los documentos que han sido ingresados con fecha 15 de julio del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO